



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 25.01.2018

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber registrado 800 grs. de menos al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día viernes 19 de enero ppdo., con el S.P.C. "LA CIGOLETTA".-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey DIEGO E. ACUÑA, por haber registrado 1,500 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "SEÑORA TIMBERA", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey aprendiz FRANCO A. CALVENTE, por haber registrado 1,000 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "TRENDY MAN", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey RAMIRO R. BARRUECO, por haber registrado 800 grs. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "PULLIGAN ISLAND", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 600.-, al jockey CESAR L. CUELLAR, por haber registrado 500 grs. de menos al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., con el S.P.C. "CACHIRULA KAL" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

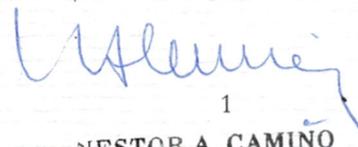
APERCIBIR: al jockey aprendiz RODOLFO F. DAVANCENS, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 22 de enero ppdo., donde debía conducir en la 9ª carrera al S.P.C. "DAG PIN".-

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador D. JUAN C. ETCHECHOURY (H), por no tomar los recaudos necesarios para ratificar en tiempo y forma a su pupilo el S.P.C. "HARLAN'S GOLD", en la que se encontraba inscripto en la 1ª carrera del día viernes 19 de enero ppdo.. y ser reincidente en este tipo de faltas-

250118

1


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.- al entrenador s.p.c. D. JORGE A. GARCIA, por alterar el equipo de correr del S.P.C. "MYSTIC VALLEY", hecho detectado luego de disputada la 2ª carrera del día viernes 19 de enero ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.-

APERCIBIR: al entrenador de s.p.c. D. GUSTAVO E. ACOSTA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "PEPPER AT WAY", inscripto en la 2ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., sin la firma del jockey GUSTAVO N. QUINTEROS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador de s.p.c. D. FRANCO G. RETAMOSO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "CLAYAS", inscripta en la 13ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., sin la firma del jockey DARIO N. GARCIA, hecho este que motivara el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADORES Y S.P.C

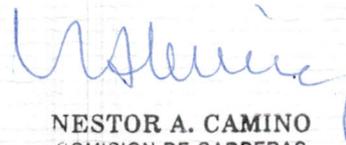
MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. HECTOR S. RODRIGUEZ, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar en tiempo y forma a su pupilo el S.P.C. "LA MAGGIORE", motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 11ª carrera del día viernes 19 de enero ppdo.; asimismo, se dispone **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 17 de febrero próximo inclusive.-

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "DESCONECTARSE", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS O. HONORATO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 4ª carrera del día viernes 19 de enero ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

SUSPENDER: al S.P.C. "ENTRE TIN", a cargo del entrenador s.p.c. D. CLAUDIO R. LOMBARDO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 11ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

250118


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS.
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de (30) días que se computarán desde el día lunes 22 de enero ppdo, hasta el día martes 20 de febrero próximo inclusive al S.P.C. "TERNENGO", a cargo del entrenador D. RAFAEL O. CASTRO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 15ª carrera del día. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (60) días que se computarán desde el día 22 de enero ppdo. y hasta el día 22 de marzo próximo inclusive al S.P.C. "INDIGO SILVESTRE", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE L. PERDERNERA, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 21 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 22 en el Hipódromo de Palermo, no habiendo sido presentado a correr en la 6ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo.-

SUSPENDER: por el término de treinta (60) días que se computarán desde el día 22 de enero ppdo. y hasta el día 22 de marzo próximo inclusive al S.P.C. "SALTARIN VAN", a cargo del entrenador s.p.c. D. OSVALDO R. GALINARI, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 20 en el Hipódromo de La Plata y lunes 22 en el Hipódromo de Palermo, no habiendo sido presentado a correr en la 14ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo.-

CABALLERIZAS Y COLORES

AUTORIZAR: a partir de la fecha, y a solicitud de su titular, el Señor Agustín Yaquina, el cambio de colores de la caballeriza "LA RAYA", modificando el diseño de la misma a: Chaquetilla negra, raya vertical, puños y visera verde, mangas y gorra negra.-

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

AUTORIZAR: al Jockey Aprendiz de Tercera Categoría con licencia otorgada por el Jockey Club de Río IV, Sr. ALCIDES MARIANO CORONEL ESPINOLA (D.N.I. N° 94.539.467), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre próximo inclusive; a ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole conducir ejemplares presentados exclusivamente por entrenadores con patente proveniente del interior del país. Cumplido este período será evaluado por la Comisión de Carreras para renovar el permiso por un período más.-

ESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador JORGE ANTONIO DOELLO (D.N.I. N° 20.975.034), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "NO LIMITS", por su participación en el Premio Storm Rosado, disputado el día 17 de noviembre de 2016, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

Atento lo solicitado por el Señor CARLOS FABIAN FALI (D.N.I. N° 24.915.038), empleado de caballeriza, donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "STORM BUTA", por su participación en los Premios La Camorrera (2° Turno), disputado el día 8 de mayo de 2017; y Premio La Soberbia, disputado el día 22 de mayo de 2017, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador SERGIO MIGUEL SPEZIALE (D.N.I. N° 24.198.258), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes a los S.P.C. "GANADOR NAUTICO" y "STORMY BEST", por su participación en los Premios Anjiz Star (Alternativa), disputado el día 19 de junio de 2017; y Premio Estambul (Alternativa) (2° Turno), disputado el día 1° de julio de 2017, respectivamente, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO